Ministerio de Salud
EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION
REGION DE SALUD CENTRAL **COPIA**
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

SEÑORES:

LE CAFE, S.A. DE C.V.
NIT: [redacted]
CARRETERA OETE PANAMERICANA,
KM 20, OFIBODEGAS NEJAPA,
BODEGAS NEJAPA, BODEGA # 09
SAN SALVADOR
TEL. 2203-6906
PRESENTE.

ORDEN No. 103 / 2013

SOLICITUD DE COMPRA No. 107 /2013

FECHA: 23 de septiembre de 2013

PROYECTO FONDO GLOBAL
COMPONENTE TUBERCULOSIS RONDA 9

PROCESO No. 61 /2013

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR LA ENTREGA DE LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO PENAL DE QUEZALTEPEQUE.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: **REGIÓN DE SALUD CENTRAL -MINISTERIO DE SALUD**	FORMA DE PAGO: **60 DÍAS DESPUÉS DE RECEPCIÓN DE FACTURA. EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL**

RENGLON	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO $	PRECIO TOTAL $
1	**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A DOMICILIO** **CODIGO: 81201075** **Actividad No. 2.2.1.7** Para voluntarios penitenciarios que colaboraran en actividades de prevención y control de la Tuberculosis. **ESPECIFICACIONES:** **CENTRO PENAL DE QUEZALTEPEQUE:** **TOTAL DE PARTICIPANTES: 25** **FECHA: 25 de Septiembre 2013.** **HORARIO:** 8:am a 4:pm. **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN REQUERIDO:** **REFRIGERIO 9 am:** dos pupusas de frijol con quezo, quesadilla, café ó refresco natural. **ALMUERZO 12:30 md:** pechuga rellena de jamón y quezo, vegetales al vapor, arroz con chipilín, dos tortillas o pan, refresco natural. Incluye **REFRIGERIO** : porción pie de manzana y café.	25	C/U	$ 11.50	$ 287.50
	SUB- TOTAL……..				$ 287.50

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 103 /2013

RENGLON	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO $	PRECIO TOTAL $
	SUB- TOTAL.....				**$ 287.50**
	• ***LOS ALIMENTOS DEBERÁN SER SERVIDOS EN PLATOS DESCARTABLES Y HERMÉTICOS.** • ***EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN A LA PERSONA QUE LA AUTORIDADES DEL CENTRO PENAL DESIGNEN .** • ***SERVIR LOS ALIMENTOS A TEMPERATURA ADECUADA, HORA INDICADA, SEGÚN NORMA DE MANIPULADORES DE ALIMENTOS DEL MINSAL.**				
	DETALLE CONDICIONES ESPECIALES A CUMPLIR 1. EL SERVICIO SERA ENTREGADO EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO PENAL DE QUEZALTEPEQUE, LA LIBERTAD, EN LA FECHA , HORA Y MENU ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y A LA PERSONA QUE LAS AUTORIDADES DEL PENAL DESIGNEN. 2. EL SERVICIO SERÁ CANCELADO 60 DÍAS DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA EN LA UNIDAD FINANCIERA DE FONDOS EXTERNOS DEL MINISTERIO DE SALUD 3. EL MONTO TOTAL DEL SUMINISTRO NO PUEDE EXCEDER DE $ 287.50 4- PRESENTAR LA DOCUMENTACIÒN PARA TRAMITE DE PAGO EN LA UNIDAD COORDINADORA DEL FONDO GLOBAL DEL MINISTERIO DE SALUD, CON LICDA. **YLIANA REYNA**				
	SUB- TOTAL				**$ 287.50**

Ministerio de Salud
EL SALVADOR

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 103 /2013

RENGLON	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO $	PRECIO TOTAL $
	VIENE				$ 287.50
	5- EL SERVICIO SERA CANCELADO EN LA UNIDAD FINANCIERA DE FONDOS EXTERNOS DEL MINSAL PARA LO CUAL DEBERA ENTREGAR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL **EXENTA DE RETENCIÓN DE IVA**. EN DUPLICADO CLIENTE Y 2 FOTOCOPIAS EMITIDAS A NOMBRE DE **PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE TUBERCULOSIS RONDA 9 .** 6- DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP), ESTA DIRECCIÓN REGIONAL DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA A LICDA. EVELYN ALVARADO HERNANDEZ, ENFERMERA DE LA REGIÓN DE SALUD CENTRAL QUIEN DEBERÁ DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES CITADAS. 7- FACTURAS DEBERAN PRESENTARSE A MAS TARDAR EN 3 DIAS HABILES DESPUES DE REALIZADA LA ACTIVIDAD				
	TOTAL				$ 287.50

TOTAL EN LETRAS
SON: DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE 50 /100 DOLARES
CIFRADO PRESUPUESTARIO:

DESTINO: SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A DOMICILIO

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE. Deberá adjuntar a esta orden de compra la factura en duplicado cliente y 2 copias. FAVOR COORDINAR LA ENTREGA DEL SERVICIO CON LICDA. EVELYN ALVARADO ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA TEL. 2228-0415 **EXT. 117**

[redacted]

CONTRATANTE: Dra. Milagro del Carmen Segovia de Cornejo
Directora Región de Salud Central

MINISTERIO DE SALUD * REGIÓN DE SALUD CENTRAL * DIRECCION SELLO * REPUBLICA DE EL SALVADOR

CONTRATISTA

NOMBRE, [redacted]

FIRMA, ----------

No DE DUI [redacted]

FECHA 24/9/13 24/9/13

Cafe y Pasteleria Gourmet LE CAFE SELLO Tels.: 2209-8447 / 2318-1083

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1- Pagar el valor del **SERVICIO DE ALIMENTACION A DOMICILIO ,** previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, haya recibido dicho servicio, a entera, satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2- El administrador de la Orden de Compra , vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el servicio en su totalidad y a entera satisfacción.

OTRAS CONICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del servicio, esta estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
3. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.